

Sobre pensiones en el Perú

“Una sociedad estable requiere que todos sus habitantes tengan acceso a la seguridad social. La seguridad social es parte importante de la institucionalidad de un país.”

09 de julio de 2019



Pedro Grados Smith

Director de la Carrera de Economía de la Universidad de Lima.

En el Perú se requiere generar un único sistema de pensiones que considere a los tres existentes. No se trata de fusionarlos, administrativa y financieramente, sino de tener una regulación única que permita el funcionamiento de las alternativas hoy presentes en el mercado, de manera coherente, y contribuir de esa forma a la universalización del derecho a tener una pensión durante la vejez. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS) debería asumir la responsabilidad de regular no solo a las administradoras privadas de fondos de pensiones (AFP), sino también a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y al sistema Pensión 65, independientemente de cuál sea el organismo ejecutor de estas dos últimas alternativas.

No hay que olvidar que las pensiones, conjuntamente con el acceso a los servicios de salud, son la esencia de los sistemas de seguridad social, y por lo tanto deben estar al alcance del cien por ciento de la población. Una sociedad estable requiere que todos sus habitantes tengan acceso a la seguridad social. La seguridad social es parte importante de la institucionalidad de un país.

Nos referimos, en primer lugar, al sistema privado de pensiones, el cual ha resuelto el problema para los trabajadores formales con altos niveles de empleabilidad durante toda su etapa laboral. Este sistema es de aportes periódicos y de capitalización individual; esto es, cada trabajador va generando su propio fondo a través de una cuenta personal. Este es un sistema para aquel segmento de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra dentro de la economía formal y que ha aportado a su cuenta de capitalización individual y lo continuará haciendo hasta la edad de jubilación (65 años en la actualidad). En este caso, los trabajadores tienen asegurada una pensión de por vida.

Las AFP ofrecen dos alternativas para la obtención de la pensión, dependiendo de si finalmente el ciudadano opta por la alternativa del retiro programado o por la de la renta vitalicia. En el caso del retiro

Cómo citar:

Grados Smith, P. (09 de julio de 2019). *Sobre pensiones en el Perú*. RPP Noticias. <https://rpp.pe/columnistas/pedrogradossmith/sobre-pensiones-en-el-peru-noticia-1207119>

programado, la gran ventaja es que el fondo sigue siendo de propiedad del jubilado hasta su muerte, cuando se convierte en masa hereditaria, si no tiene beneficiarios directos; sin embargo, la desventaja estaría vinculada con personas que vivan más de 85 años, debido a que su pensión se iría reduciendo. En el caso de la renta vitalicia ocurre lo contrario; esto es, el jubilado, al adquirir una pensión mensual, pierde la propiedad sobre su fondo original, el cual es traspasado a una compañía de seguros, pero a cambio asegura que su pensión no disminuirá durante toda su vida. Por otro lado, el sistema privado de pensiones tiene una gran ventaja macroeconómicamente hablando, al hacerse cada persona responsable de su jubilación y por lo tanto eliminar el riesgo de desbalances fiscales futuros y de subsidios intergeneracionales. Adicionalmente, las AFP contribuyen significativamente al desarrollo del mercado nacional de capitales.

El segundo sistema existente está referido a la ONP. Este es un sistema de aportes periódicos, pero sin la existencia de cuentas individuales de capitalización; es, por lo tanto, un sistema de reparto que otorga una pensión dentro de un rango que va aproximadamente entre los S/ 500 y los S/ 1.000 —cabe resaltar que el sistema de las AFP no tiene límites ni inferior ni superior en lo relacionado a las pensiones—. El tercer sistema es el de Pensión 65, que está orientado a los adultos mayores que no lograron participar ni en el sistema de AFP ni en la ONP, y su objetivo principal es evitar los problemas económicos que podrían enfrentar los ancianos por la falta de ingresos periódicos. Este es un sistema en el cual los beneficiarios no han aportado, y los fondos se obtienen, parcial o íntegramente, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Tanto la ONP como Pensión 65 generan egresos al presupuesto de la República y se pueden volver insostenibles financieramente con el tiempo, más allá de buenas intenciones.

Tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo deberían priorizar la generación de un único sistema de pensiones. Los jóvenes de ayer y los jóvenes de hoy con seguridad se lo agradecerán.